



ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPALIDADES DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

ORD. N° 003 /

ANT.: No hay.

MAT.: Lo que indica.

Punta Arenas, 20 - 03 - 2018. =

DE: SECRETARIA EJECUTIVA DE LA ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPALIDADES DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

A : SRA. LUZ MARÍA MOLINA, JEFA DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES MUNICIPALES

1. Por el medio del presente documento, adjunto a ud. información necesaria para continuación con el proceso de postulación a PFAM 2018, de acuerdo a lo siguiente:
 - Reducción de Escritura Pública (fecha 12 de abril de 2015).
 - Acta N° 1 Extracto "Asamblea Ordinaria AMUMAG" (fecha 19 diciembre 2016).
 - Acta N° 11 "Cambio de la Presidencia de la Asociación" (incorporación de la comuna de Timaukel a la AMUMAG, de fecha 02 de abril 2015).
2. Finalmente, la AMUMAG agradece su apoyo y gestión en este proceso de postulación a PFAM 2018.

Sin otro particular y esperando una buena acogida, saluda atentamente a Ud.


MÓNICA LEAL BALCÁZAR
Secretaria Ejecutiva
Asociación Regional de Municipalidades
de Magallanes y Antártica Chilena



DISTRIBUCION:

- Sra. Luz María Molina, SUBDERE
- ARCHIVO.





ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPALIDADES MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

ACTA N° 1

EXTRACTO

ASAMBLEA ORDINARIA ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPALIDADES DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

DIA: 19 DE DICIEMBRE 2016 /15.30 has.

LUGAR: SALA CONCEJO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

PRIMER PUNTO DE LA TABLA:

1.- ELECCION DE DIRECTORIO DE LA ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPALIDADES DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

Siendo las 15:30 hrs. se da comienzo a la Asamblea Ordinaria de la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena.

Primer punto de la Tabla: Elección del Directorio de la Asociación.

Se acordó elegir presidente de la Asociación al Alcalde de Natales don Fernando Paredes Mansilla Rut:8.830.032-7, y como tal se faculta en su calidad de Presidente a cumplir con todo lo que se establece en el Artículo N° 15 de los Estatutos de la Asociación.



Nº 595

Ry: 1789

20.12.2016

Se faculta al Secretario Ejecutivo de la Asociación don Aquiles Barría Pérez, Rut : 6259456-k para reducir a escritura pública la presente Acta Ejecutiva donde se eligió la Directiva de la Asociación Asociación Regional de Municipalidades del periodo 2016/ 2020 quedando conformada como sigue:



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Barría Pérez", written over a horizontal line.

AQUILES BARRÍA PÉREZ
SECRETARIO EJECUTIVO
ASOCIACIÓN REGIONAL
DE MUNICIPALIDADES
DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

	ALCALDE	hoteles.	PRESIDENTE:
	ALCALDE	Porvenir.	VICEPRESIDENTE:
	ALCALDE	Don Greporio.	SECRETARIO:
	ALCALDE	Torres del Fuerte.	TESORERO:
	ALCALDE	Río Verde	DIRECTOR:
	CONCEJAL		DIRECTOR:
	CONCEJAL		DIRECTOR:

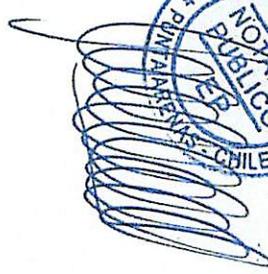


SECRETARIO EJECUTIVO
 AQUILES BARRIA PÉREZ

SECRETARIO EJECUTIVO

ASOCIACION REGIMIN
 MUNICIPALIDADES MAGALLANES

CERTIFICO: Que el documento que antecede fue Protocolizado en el Registro de Instrumentos Públicos correspondientes al Sexto bimestre del año 2016, bajo el N° 595 Rep. N° 1489. PTA. ARENAS 20 de diciembre de 2016.



Signature of the Notary Public, Evaldo Rehben Utreras.



INUTILIZADO





ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPALIDADES MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

REUNION ORDINARIA AMPLIADA DEL DIRECTORIO DE LA ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPALIDADES DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA.

ACTA N° 11

CAMBIO DE LA PRESIDENCIA DE LA ASOCIACION

En la ciudad de Punta Arenas, a dos días del mes de abril de 2015, siendo las 1:30 hrs. se da inicio al cambio de la Presidencia de la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena, conformadas por las Ilustres Municipalidades de las comunas de, Punta Arenas, Natales, San Gregorio, Primavera, Torres del Payne, Laguna Blanca y Río Verde de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, cuyos Alcaldes y Alcaldesas se encuentran presentes.

TABLA :

1. Bienvenida a la Comuna de Timaukel que se Integra como socio de la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena
2. Cuenta del Alcalde de Natales y Presidente saliente de la Asociación Regional de Municipalidades don Fernando Paredes Mansilla
3. Presentación de la Nueva Directiva de la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena.
4. Palabras del Alcalde de Punta Arenas y Nuevo Presidente de la Asociación Regional de Municipalidades don Emilio Boccazzi Campos
5. Varios

En el primer punto de la tabla, la Asamblea analizo los antecedentes presentados por la Ilustre Municipalidad de Timaukel, la cual solicito formalmente su incorporación a la Asociación Regional de Municipalidades. Después de intercambios de opiniones de los presentes y habiéndose cumplido con los tres requisitos, el primero Manifestar su Voluntad de Asociarse, el segundo Aprobación de los Estatutos y la tercera la Cancelación de la Cuota de Incorporación se acuerda aprobar en forma unánime la incorporación.

En punto dos de la Tabla, el Presidente de la Asociación don Fernando Paredes Mansilla procede a dar cuenta de su gestión realizada mientras estuvo como Presidente de la Asociación, entre las tareas más relevantes sobresalen:

PRESENTACION GENERAL

- 1.- Estado Financiero
 - 2.- Fortalecimiento Interno de la Asociación Regional
 - 3.- Proyecto SUBDERE
 - 4.- Plan de Acción 2015-2020
 - 5.- Actividades Relevantes
- 1.- Estado Financiero
 - 2.- Fortalecimiento interno Asociación Regional
- Nuevas Oficinas y mejor Equipamiento de la Asociación Regional
Nuevas firmas de contratos de Telefonía e Internet



3.- Proyecto SUBDERE

Programa de Fortalecimiento de Asociaciones Municipales \$15.000.000. Ejecución Proyecto A Cargo de Empresa Proyectiva entrega de informe aprobado por la Subdere Elaboración Plan De Acción por cada Municipio

4.- PLAN DE ACCION 2015-2020

Grupos de Lineamientos y Objetivos según Pladecos vigentes en la Región

Ejes de Acción en la Elaboración de un Plan Estratégico

Salud

Deporte y Recreación

Desarrollo Productivo

Participación

Ciudadana

Comunicaciones y

Energía

Planificación

Estratégica

Educación

Social

Patrimonio y Cultura

Gestión Turismo

Medio Ambiente

Medios Tecnológicos

5.- ACTIVIDADES RELEVANTES

Mayo 2013 Conformación de la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena

Presidente: Fernando Paredes, Alcalde de Natales

Vicepresidente: Emilio Boccazzi, Alcalde de Punta Arenas

Secretaria: Marisol Andrade, Alcaldesa de Porvenir

Tesorera: Anahí Cárdenas, Alcaldesa de Torres del Payne

Primer Director: Blagomir Brztilo, Alcalde de Primavera

Segundo Director: Silvia Vera, Concejala de Porvenir

Hitos de la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes

Octubre 2013 Asociación recibe Certificación de SUBDERE en el registro único de Asociaciones Municipales con personalidad jurídica de derecho privado.

Agosto 2014 Asociación elabora Plan Estratégico Fondos financiado por SUBDERE por \$15.000.000.-

Octubre 2014

Firma Convenio Con AMUCH

Asociatividad con Asociación de Municipalidad de Chile

Noviembre 2014

Asociación se reúne con SUBDERE en Santiago

Para abordar situación de eliminación de 5 comuna rurales en la región

Torres del Payne, Timaukel, Rio Verde, Laguna Blanca, San Gregorio

Dando cumplimiento a lo acordado en la Asamblea Ordinaria de la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena realizada en Natales con fecha 9 de Enero del presente año, en esa oportunidad se acordó hacer efectivo el periodo compartido de los Presidentes de la Asociación.

En esta oportunidad el Alcalde de Natales Don Fernando Paredes Mansilla procede hacer entrega de la Presidencia de la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena, al Alcalde de Punta Arenas Don Emilio Boccazzi Campos quien permanecerá en el cargo hasta el mes de diciembre del año 2016.

Directorio de la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena.

Periodo abril 2015 / diciembre 2016

Presidente: Emilio Boccazzi Campos
Alcalde, Municipalidad de Punta Arenas

Vicepresidente: Fernando Paredes Mansilla
Alcalde, I. Municipalidad de Natales

Secretaria: Marisol Andrade Cárdenas
Alcaldesa, I. Municipalidad de Porvenir

Tesorera: Anahí Cardenas Rodríguez
Alcaldesa, I. Municipalidad de Torres del Payne

Director: Blagomir Brztilo Avendaño
Alcalde, I. Municipalidad de Primavera

Directora: Silvia Vera Perez
Concejala de la Municipalidad de Porvenir

El nuevo Presidente de la Asociación entrega su saludo a los presente, señalando que apoyara todas las iniciativas de proyectos de desarrollo territorial, y también será unas de sus prioridades trabajar en la elaboración de proyectos culturales, para ir en apoyo de las comunas de la región, que se destacan en la realización de sus actividades culturales y el rescate de patrimonial.

Para que esto ocurra, presentaremos un proyecto único diseñado en forma asociativa para postular a mas fondos, de manera que puedan mejorar e incorporar otras muestras costumbristas que son orgullo de la región de Magallanes.

Para constancia firman la presente Acta de la composición del Directorio Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena en Punta Arenas a 02 del mes de abril de 2015:

Don Emilio Boccazzi Campos,

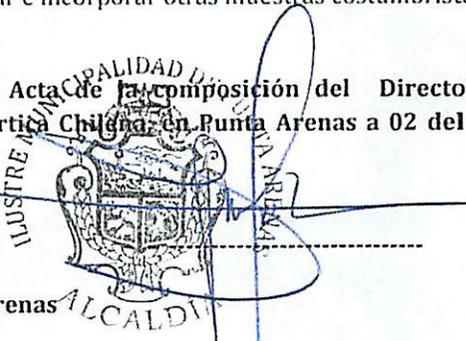
Alcalde de la Municipalidad de Punta Arenas

Don Fernando Paredes Mansilla

Alcalde de la Municipalidad de Natales

Don Blagomir Brztilo Avendaño

Alcalde de la Municipalidad de Primavera



ULISES MORAN ES RIOS

Don Edgar Cárcamo Alderete -----

Alcalde de la Municipalidad de San Gregorio

Doña Anahi Cardenas Rodriguez -----

Alcaldesa de la Municipalidad Torres del Payne

Doña Pamela Tapia Villarroel -----

Alcaldesa de la Municipalidad de Cabo de Hornos

Doña Tatiana Vásquez Barrientos -----

Alcaldesa de la Municipalidad de Rio Verde

Don Ricardo Ritter Rodriguez -----

Alcalde de la Municipalidad de Laguna Blanca

Doña Marisol Andrade Cárdenas -----

Alcaldesa de la Municipalidad de Porvenir



Invitado: Don Ulises Morales Ríos, Abogado

AQUILES BARRIA PEREZ
SECRETARIO EJECUTIVO
ASOCIACION REGIONAL
DE MUNICIPALIDADES



CONFORME CON EL DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA
PROTOCOLIZADO EN ESTA NOTARIA, REPERTORIO
N° 817-15 DCTO N° 50, CON
FECHA 15 DE abril DE 20 15
PUNTA ARENAS, 15 DE abril DE 20 15



ULISES MORALES RÍOS
NOTARIO SUPLENTE
Punta Arenas

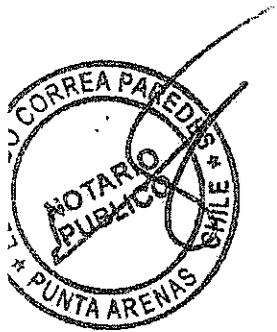
[INUTILIZADO]



REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPALIDADES DE LA
DUODÉCIMA REGIÓN DE MAGALLANES
Y ANTÁRTICA CHILENA



En Punta Arenas, República de Chile, a dos de abril de dos mil quince, ante mi, EDMUNDO CORREA PAREDES, Abogado, Notario Público Titular de Magallanes y Antártica Chilena, con oficio en calle Lautaro Navarro número mil cuarenta y ocho, de esta ciudad, comparece: Don AQUILES ABDON BARRIA PEREZ, chileno, pensionado, divorciado, cédula nacional de identidad número seis millones doscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y seis guión K, domiciliado en calle Elías Braun número mil quinientos treinta, Punta Arenas, mayor de edad, quien acredita su identidad con su cédula anotada, de que doy fe, y expone: que, estando legalmente facultado, viene en reducir a escritura pública la siguiente Acta: "ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPALIDADES DE LA DUODÉCIMA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA. En la ciudad de Natales, a nueve días del mes de Enero del año dos mil quince, siendo las veinte cero cero horas, teniendo



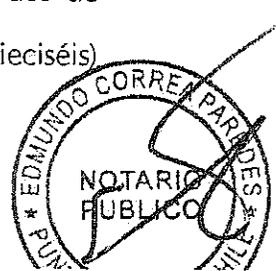
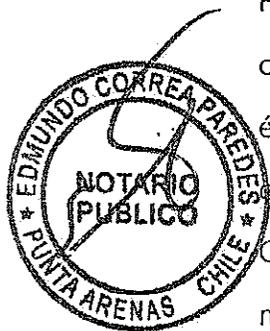
como sede el Hotel Cisne de Cuello Negro, se reunieron los señores Alcaldes de las ilustres Municipalidades que se indican, en Asamblea General Extraordinaria con el objeto de tratar la reforma de los Estatutos de la Asociación, materia que fue objeto de convocatoria a todos los asociados por parte del Secretario Ejecutivo invitándolos a participar en ella. Concurren a la Asamblea General Extraordinaria los siguientes Alcaldes, en representación de sus respectivas comunas: Uno. Fernando Paredes Mancilla Alcalde I. Municipalidad de Natales Dos. Anahí Cárdenas Rodríguez Alcaldesa I. Municipalidad de Torres del Paine Tres. Ricardo Ritter Rodríguez Alcalde I. Municipalidad de Laguna Blanca Cuatro. Tatiana Vásquez Barrientos Alcaldesa I. Municipalidad de Río Verde Cinco. Emilio Boccazzi Campos Alcalde I. Municipalidad de Punta Arenas Seis. Blagomir Brztilo Avendaño Alcalde de Primavera, Aquiles Barría Pérez Secretario Ejecutivo y Ministro de Fé ad-hoc Invitado, Abogado don Ulises Morales Ríos Preside la Asamblea el señor Alcalde de la Comuna de Puerto Natales, don Fernando Paredes Mancilla, actuando como Secretario y como Ministro de Fé ad-hoc, el Secretario Ejecutivo, actuando en esta última calidad por designación unánime de los asociados presentes. El señor Presidente declara abierta la Asamblea, teniendo presente que se cumple con el quórum establecido en los Estatutos para sesionar y que no han sido planteadas objeciones en relación con la citación a esta reunión, manifestando que el motivo exclusivo de la convocatoria es el de introducir determinadas modificaciones o reformas a los Estatutos Sociales con el fin de, por una parte, corregir algunas deficiencias de redacción contenidas en varias disposiciones (reformas formales) y, por otra, introducirle algunas reformas de fondo que tienden a adecuar otras normas a la realidad de las comunas asociadas, y a la modificación de algunos plazos establecidos en ellos. Acto seguido, se abre debate en relación

con las modificaciones que serán propuestas a la Asamblea, produciéndose un abundante intercambio de ideas y opiniones con el fin de conocer el parecer de los asistentes, previo a la presentación de la propuesta elaborada por la Secretaría Ejecutiva, con la asesoría del profesional invitado, don Ulises Morales Ríos. El señor Presidente ofrece la palabra al abogado don Ulises Morales Ríos, a quien se ha encomendado redactar las reformas que han sido preparadas por la Secretaría Ejecutiva para su consideración, análisis y resolución de la Asamblea. Las modificaciones que son sometidas a la consideración de la asamblea son las siguientes: Artículo décimo primero.- En su inciso segundo, a continuación del punto aparte, se agrega la siguiente oración: "En caso de empate de votos, el Presidente, o quien haga sus veces, tendrá voto dirimente." Artículo décimo tercero.- en su inciso primero, sustituir la palabra "aquel" por "ésta" Artículo décimo cuarto.-En su inciso primero, se aumenta el plazo de duración del período del Directorio, de dos a cuatro años. Reemplazar el texto de su inciso segundo por el siguiente: "El Directorio estará constituido por siete miembros, de los cuales cinco serán alcaldes(as), representantes legales de las comunas integrantes, y dos concejales(las)". Reemplazar el inciso tercero por el siguiente: "Los dos concejales postulantes a este cargo serán elegidos en reunión de concejo comunal por sus pares, en número de uno por comuna, resultando nominados diez concejales que tendrán la denominación de concejales electores. Los dos concejales elegidos tendrán los mismos derechos y obligaciones que los directores alcaldes.". En el inciso cuarto, se reemplaza la expresión "un integrante" por "dos integrantes". En el inciso séptimo, se sustituye la expresión "tomar acuerdos" por "sesionar". En el inciso octavo, se adiciona la siguiente oración, a continuación del punto aparte, que pasa a ser punto seguido: "En caso de empate de votos, el Presidente,



o quien haga sus veces, tendrá voto dirimente." En el numeral cuatro del inciso décimo sexto, a continuación del punto aparte (.), que pasa a ser una coma (,), se adiciona la expresión "y su arrendamiento". Artículo Décimo quinto.- En el numeral uno, a continuación de la oración "y girar sobre ellas, en conjunto con el tesorero," se agrega el siguiente texto: "o, en caso de ausencia o impedimento temporal de este último, con el(la) Encargado(a) de Finanzas de la Asociación,". Artículo décimo sexto.- En el numeral cuatro, a continuación del punto aparte (.) que pasa a ser una coma (,), se agrega la siguiente frase: "especialmente protocolares, cuando el Presidente se lo encomiende." Artículo vigésimo.- Se eliminan los numerales siete y nueve, quedando el numeral ocho como siete, el numeral diez como ocho, el numeral once como nueve, el numeral doce como diez, y el numeral trece como once. Artículo vigésimo segundo.- Se agregan numerales nueve y diez, del siguiente tenor: "nueve. Elaborar y proponer al directorio, cada año y para aprobación de éste, el proyecto de presupuesto y plan de trabajo de la asociación;" "diez. Llevar la contabilidad, inventario, balance del ejercicio y demás estados financieros de la asociación." Se eliminan los artículos vigésimo tercero y vigésimo quinto. Artículo vigésimo noveno.- En su inciso segundo, se sustituye la oración "por efectos de temas presupuestarios" por la frase "por cierre del período presupuestario". En el mismo inciso, se reemplaza la frase "podría ser motivo de una demanda en tribunales" por la frase "podría ser causa del ejercicio de acciones judiciales". En el inciso tercero, se reemplaza la palabra "asociativa" por la expresión "de la Asociación", y se adiciona la frase "incorporados a su patrimonio". Artículo trigésimo.- En su literal b) se elimina la preposición "de", escrita entre las palabras "menos" y "dos". En su inciso final, se sustituye la expresión "interpuesto" por las palabras "visto en la asamblea". En las

disposiciones transitorias, se propone la incorporación de un artículo tercero transitorio del siguiente tenor: "El aumento de plazo a que se refiere el inciso primero del artículo décimo cuarto, comenzará a regir a contar del día seis de Diciembre de dos mil dieciséis" También se propone la incorporación de un artículo cuarto transitorio del siguiente tenor: "El actual Presidente de la Asociación, que lo es el Alcalde de la Comuna de Natales, don Fernando Paredes Mancilla, ejercerá su cargo hasta el día uno de Abril del año dos mil quince, asumiendo dicho cargo el Alcalde de Punta Arenas, don Emilio Boccazzi Campos, a contar del día dos de Abril del mismo año, y su mandato regirá hasta el día cinco de Diciembre de dos mil dieciséis. En calidad de Vicepresidente asumirá el Presidente saliente, don Fernando Paredes Mancilla, por el mismo período recién indicado. En cuanto a los demás Directores- Alcaldes, en actual ejercicio, quedan éstos ratificados en sus cargos y su mandato se extenderá hasta el día cinco de Diciembre de dos mil dieciséis. En cuanto a la Directora-Concejala doña Silvia Vera Pérez, queda ratificada en su cargo y su mandato se extenderá hasta el día uno de Abril de dos mil catorce. Asimismo, se propone la incorporación de un artículo quinto transitorio del siguiente tenor: "Los dos Directores-Concejales asumirán sus cargos el día dos de Abril de dos mil quince, y su mandato se extenderá hasta el día cinco de Diciembre de dos mil dieciséis. Para su elección se aplicará el procedimiento establecido en el artículo décimo cuarto de estos estatutos, debiendo ser electo un concejal que represente a las comunas rurales y uno en representación de las comunas urbanas.". Finalmente, en relación con los artículos cuarto y quinto transitorios, se propone también mandar al Secretario Ejecutivo para ejecutar las acciones que sean necesarias tendientes a convocar oportunamente (antes del dos de Abril de dos mil quince y del seis de Diciembre de dos mil dieciséis)



a los señores Concejales de la Región de Magallanes y Antártica Chilena y a los señores Alcaldes Comunales, a los efectos de proceder a la elección de los dos Directores-Concejales y de los cinco Directores-Alcaldes que asumirán sus funciones en las fechas determinadas por las referidas disposiciones transitorias. Oídas y debatidas que fueron las proposiciones planteadas, la Asamblea las aprobó por la unanimidad de los miembros presentes, acordando facultar al Secretario Ejecutivo de la Asociación don Aquiles Barría Pérez, para que reduzca a escritura pública la presente acta, mandatándolo asimismo para redactar el texto refundido, coordinado y sistematizado de los Estatutos de la Asociación, que contenga todas las reformas introducidas a su texto, presentes o futuras. No habiendo otras materias que tratar, siendo las veintiuna quince horas se puso término a la Asamblea General Extraordinaria, firmando para constancia y previa lectura, los señores Alcaldes asistentes, junto con el Secretario Ejecutivo y Ministro de Fé Ad-hoc. Firmas de los señores Alcaldes asistentes y del Secretario Ejecutivo. Hay firmas ilegibles, uno. Fernando Paredes Mansilla, Alcalde I. Municipalidad de Natales Rut: ocho millones ochocientos treinta mil treinta y dos guión siete; dos. Anahí cárdenas Rodríguez Alcaldesa I. Municipalidad de Torres del Payne Rut: ocho millones cuatrocientos veintiún mil setecientos sesenta y tres guión ocho; tres. Ricardo Ritter Rodríguez Alcalde I. Municipalidad de Laguna Blanca Rut: seis millones cien mil seiscientos setenta y ocho guión ocho; cuatro. Tatiana Vásquez Barrientos Alcaldesa I. Municipalidad de Río Verde Rut: nueve millones setenta y nueve mil doscientos treinta y dos guión seis; cinco. Emilio Boccazzi Campos Alcalde I. Municipalidad de Punta Arenas Rut: nueve millones sesientos treinta y nueve mil trescientos veinte guión dos; seis. Blagomir Brztilo Avendaño Alcalde I. Municipalidad de Primavera Rut: ocho millones sesenta y siete mil

trescientos sesenta y cuatro guión siete; y Aguilés Barría Pérez Secretario Ejecutivo y Ministro de Fé ad-hoc, Rut seis millones doscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y seis guión K. Invitado, Abogado don Ulises Morales Ríos. Hay timbre ASOCIACION REGIONAL MUNICIPALIDADES MAGALLANES, SECRETARIO EJECUTIVO.". Conforme con su original que rola de fojas cuatro a seis vuelta, del Libro de Actas de la ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPALIDADES MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA. En comprobante y previa lectura, ratifica y firma el compareciente. Se da copia.- Doy fe.- Este instrumento se anotó en el Repertorio Notarial a mi cargo, correspondiente al día de hoy, asignándole el número ochocientos veinticuatro guión quince.

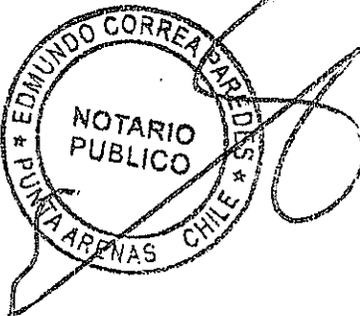


Firma:

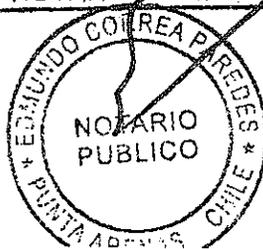
Nombre:

Rut.:

[Handwritten signature]
Aguilés Barría Pérez
6.259.456 K



FIRMO Y SELLO LA PRESENTE QUE ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL Y QUE SE OTORGO EN *Cochi* COPAS.
PUNTA ARENAS 02 ABR 2015
EDMUNDO CORREA PAREDES
NOTARIO PUBLICO



INUTILIZADO
CONFORME ART. 404 INC. 3° L.O.T.
FIRMA Y SELLO

